



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 88/2016.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL XIX, CON CABECERA EN CÓRDOBA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 388 del Código electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado el diecisiete de julio del año en curso, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las veintidós horas con cuarenta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle Estanzuela número 28, fraccionamiento Pomona, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz**, en busca del **Partido de la Revolución Democrática**, cerciorado de ser el domicilio por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble el cual es una construcción de tres plantas en color amarillo con un portón metálico en color blanco, y protecciones metálicas blancas, y que en el exterior tiene un rotulado que dice "COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL PRD VERACRUZ"; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados, procedí a fijar en la reja principal del inmueble, lugar visible, cédula de notificación, copia del acuerdo de vista, así como de la documentación señalada en el mismo, por lo tanto, de conformidad con el numeral 147 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, siendo las **veintitrés** horas, se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, cedula de notificación y copia de la resolución, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 88/2016.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL LOCAL XIX, CON
CABECERA EN CÓRDOBA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado el diecisiete de julio del año en curso, por este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidos horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en **calle Estanzuela número 28, fraccionamiento Pomona, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca del **Partido de la Revolución Democrática**; cerciorado de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble, encontré el domicilio cerrado, y después de tocar y hablar en varias ocasiones, nadie responde o sale a mis llamados.

En este acto, se procede a fijar en la reja de entrada, lugar visible del inmueble, cédula de notificación, copia del acuerdo de vista, así como la documentación señalada en el mismo, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 88/2016.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DEL 19 DISTRITO
ELECTORAL LOCAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA
EN CÓRDOBA, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor, con el oficio OPLEV/CD19/410/2016, suscrito por la Secretario del 19 Consejo Distrital de Córdoba, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día de la fecha, mediante el cual remite la documentación que se especifica en el mismo.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave; 370, párrafo primero, 405, 414, fracción III y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregarla al expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene al Consejo del 19 Distrito Electoral local, con cabecera en Córdoba, Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de dieciséis de julio actual.

TERCERO. Vista. Con copia simple de la documentación de cuenta, se **ordena dar vista** a los partidos políticos actores, para que dentro del término de **DOCE HORAS** siguientes a su notificación manifiesten lo que a su interés convenga.

NOTIFÍQUESE; personalmente a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

